

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE**  
**OFICIO No: CGE-OIC-SEGE/0161/2021.**

**ASUNTO:** Notificación de Informe Final de Auditoría.

Marzo 23, 2021.

**GAUDENCIO MEDELLIN HERBERT**  
Director de Educación Básica  
Presente.

En relación a la Orden de Auditoría No. 1.1.3.6 que se emite con el oficio CGE/OIC-SEGE-0390-/2020 de fecha 05 (cinco) de noviembre de 2020 y de conformidad con los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3ª fracción VIII y 4 fracción I, 6, 8 fracción VI y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí, 56 del ACUERDO Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable para los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y Manuales de los Supervisores de los distintos Niveles de Educación Básica y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, se adjunta el informe de la auditoría de cumplimiento practicada a 8 (ocho) supervisiones de los distintos Niveles de Educación Básica ejercicio 2019.

El informe adjunto se presenta sin cédulas de observaciones.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración, atentamente.



**JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO**  
Titular del Órgano Interno de Control



2021, "Año de la solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19".

CC: COFAS:  
JOEL RAMÍREZ DÍAZ. - Secretario de Educación. - SEGE.  
OSCAR ALARCON GUERRERO. - Contralor General del Estado. - CGE.

Minutorio:  
Expediente:  
LIC JRNN/CP/MSGSL

Bulevar Manuel Gómez Azcarate 150  
Colonia Himno Nacional Segunda Sección  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369  
Tel. 01 (444) 4098000  
www.slp.gob.mx





# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

## Informe de Auditoría



Hoja No.: 1 de 20

No. de auditoría: 1.1.3.6

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica.

### ÍNDICE:

### Hoja

I. Antecedentes de la auditoría	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	3 y 4
III. Resultado de los trabajos desarrollados	4 a 18
IV. Recomendaciones	18-19
V. Cédulas de observaciones	20

Dependencia o Entidad:

Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### Informe de Auditoría



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Hoja No.: 2 de 20

No. de auditoría: 1.1.3.6

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica.

<b>Área auditada:</b>	Supervisión de los Distintos Niveles de Educación Básica.
<b>Director:</b>	Gaudencio Medellín Herbert.
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Auditoría de Cumplimiento.
<b>No. de Oficio de Comisión:</b>	CGE/OIC-SEGE-0390/2020
<b>Período Revisado:</b>	Ejercicio 2019
<b>Fecha de inicio:</b>	12 de noviembre de 2020.
<b>Fecha de conclusión:</b>	24 de marzo 2021
<b>Titular del Órgano Interno de Control:</b>	Lic. Juan Ramón Nieto Navarro
<b>Auditor (s):</b>	Nora Bertha Uresti Torres María del Carmen Martínez Pérez Ma Socorro Galván López Teodoro Castillo Cebrián Nemesio Hernández Sandate Juan Carlos Ruvalcaba Segura J. Félix Bravo Gómez Isidro Gerardo Lara Navarro
<b>Monto Fiscalizado:</b>	0.0
<b>Monto observado:</b>	0.0

Hoja No.: 3 de 20

No. de auditoría: 1.1.3.6

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica.

### I. Antecedentes de la auditoría

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2020, de las indicaciones giradas por el Lic. Juan Ramón Nieto Navarro, Titular del Órgano Interno de Control, se notificó el 12 de noviembre de 2020 el inicio de la auditoría de Cumplimiento a distintas Supervisiones de los diferentes Niveles Educativos al C. Gaudencio Medellín Herbert, Director de Educación Básica quien estampo sello y firma en los acuses de la orden de auditoría 1.1.3.6 oficio número CGE/OIC-SEGE-0390-2020 de fecha 05 de noviembre de 2020.

Las Supervisiones, entre ellas se contempla crear y proponer opciones que permitan un mejor desarrollo de las actividades asignadas. Dar solución a problemas detectados que estén dentro del ámbito de acción, Diseñar e implementar acciones innovadoras que favorezcan el proceso educativo.

La asignación de las Supervisiones a revisión son las siguientes:

	NOMBRE DE SUPERVISION
A	SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR 088 DE PREESCOLAR
B	SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR 019 DE PREESCOLAR
C	SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR 091 DE PREESCOLAR
D	SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR 040 DE PREESCOLAR
E	SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR 065 DE PRIMARIAS
F	SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR 071 DE PRIMARIAS
G	SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR 011 DE SECUNDARIAS GENERALES
H	SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR IV DE SECUNDARIAS TÉCNICAS

Se inició la revisión el día 12 de noviembre 2020 y concluyó con la notificación del informe de resultados de auditoría con fecha de 24 de marzo 2021.

### II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

#### II.1 Periodo: Ejercicio 2019.

Objetivo de revisar verificar que se brinde acompañamiento y asesorar el correcto manejo de los planes y programas de estudio, proyectos educativos nacionales y estatales; encaminados a elevar la calidad con equidad y pertinencia en los servicios educativos; considerando la atención a la diversidad, mediante un enfoque intercultural e inclusivo; así como las cuatro dimensiones de la Planeación Estratégica: pedagógica curricular, organizativa, administrativa y de participación social en la educación.

#### II.3 Alcance

El alcance programado en PAT 2020, fue del 90%, sin embargo, nuestra revisión es con base a la documentación que proporcionaron los centros educativos y según muestreo determinado en prueba selectiva, fue del 90%, no fue posible la visita física a las 8 supervisiones asignadas para su revisión, debido a la pandemia (COVID-19) más sin embargo se solicitó a las Supervisiones la documentación que se consideró necesaria.

El alcance de nuestra revisión fue con base a la documentación proporcionada y según muestreo determinado en prueba selectiva, la cual consideramos suficiente y competente para emitir una opinión adecuada.

Los auditores declaran haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que

Hoja No.: 4 de 20

No. de auditoría: 1.1.3.6

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica.

consideramos pertinentes y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

### III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.

#### III.1 Marco Legal

- Nombramiento del Mtro. Gaudencio Medellín Herbert.
- Organigrama y Manual de Procedimiento
- Normatividad Aplicable

#### III.2 SUPERVISIONES AUDITADAS:

##### 1.- SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR 088 DE NIVEL PREESCOLAR. -

Con oficio CGE/DIC-SEGE-0472/2020 se solicitó a la Profra. Sandra Dalila Ortiz Castro, Supervisora de la Zona Escolar No.088 de Educación Preescolar. CCT 24FZP00980 con domicilio en Calle Trueno No. 98 Colonia Garita de Jalisco S.L.P. proporciono toda la documentación requerida siendo la siguiente:

##### Control Interno:

- Nombramiento de la Supervisora.
- Relación de los Centros educativos los cuales dependen a esta Supervisión.
- Proyectos Anuales de trabajo de Supervisión y Jardines de Niños.

##### En materia de Planeación:

- Reportes de visitas de supervisiones a los planteles Escolares.
- Acta del Consejo Técnico Consultivo de Zona de Educación Preescolar.
- Actas de reunión de Consejo Técnico Consultivo de Zona de Educación Preescolar (Bitácoras)

##### En materia de Control Escolar:

- Evidencia del Acta Constitutiva del Consejo Escolar de Participación Social de Todos los Planteles.
- Evidencia de Actas de las Reuniones de los Consejos Escolares de Participación Social.

##### En materia de Recursos Humanos:

- Evidencia documental de plantilla de personal
- Evidencia documental de Movimientos de personal que se realizaron en el periodo de la revisión (ciclo escolar 2019-2020).
- Evidencia documental de relación de Incidencias del personal generadas.
- Evidencia del Reporte de Inasistencias del Personal.

##### En materia de Recursos Materiales:

- Evidencia documental de Inventarios de Bienes Muebles.
- Evidencia documental de Altas y Bajas de Activo Fijo.

Hoja No.: 5 de 20

No. de auditoría: 1.1.3.6

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica.

- Evidencia documental de Controles implementados para la distribución de los recursos didácticos y materiales de apoyo.

**En materia de Recursos Financieros:**

- Registros con que se cuenta para la asesoría a las APF.

Informa y Proporciona con oficio número 003/20-21 de fecha 16 de enero de 2021 la Profra. Sandra Dalia Ortiz Castro, Supervisora de Zona Escolar No. 088 lo siguiente: Informa que el día 16 de diciembre documentación requerida en su totalidad, la cual nos fue remitida a través de su secretaria Flor Elene Cuevas Herrera, ya que la supervisora me informo vía telefónica que se encontraba en su casa con el virus COVID19, en positivo, no podía recibirme toda la información se entregó a través de la secretaria de la supervisión, las instalaciones de la supervisión ubicadas en Trueno No. 98, colonia Garita de Jalisco, S.L.P.

**2.- SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR 019 DE NIVEL PREESCOLAR. – C.C.T 24FZP0029S** con ubicación en la calle Escobedo # 607 interior B en el Municipio de Matehuala, S.L.P.

Con el oficio CGE/OIC-SEGE-0472/2020 se solicitó información al Profr. Mateo Briones Trejo, Inspector de Jardín de Niños Foráneo que se acredita con el nombramiento emitido con el oficio 1311202241, por los problemas de la Pandemia Covid 19 se pidió los documentos vía correo electrónico con carácter devolutivo hasta en cuanto terminara la auditoría, de algunos de esos documentos se agregó copia simple para el expediente de auditoría, los documentos solicitados fueron los siguientes:

- Nombramiento de Supervisor.
- Relación de Centros Educativos los cuales dependen de su Supervisión de Zona.
- Los reportes de visitas de supervisión realizadas.
- Los Proyectos Anuales de Trabajo.
- El Acta Constitutiva del Consejo Técnico Consultivo de Zona de Educación Preescolar.
- Las Actas de Reunión del Consejo Técnico Consultivo de Zona de Educación Preescolar.
- Las Plantillas de Personal.
- Los movimientos de personal que se realizaron en el periodo de revisión.
- Relación de las incidencias de personal generadas.
- Los reportes de inasistencias del personal.
- Los inventarios de bienes muebles.
- Las altas y bajas de activo fijo.
- Los controles que tiene implementados para la distribución los recursos didácticos y materiales de apoyo.
- Los registros con que cuenta para asegurarse que los directores de los planteles asesoren a las APF.
- El Acta constitutiva del Consejo Escolar de Participación Social de todos los planteles.
- Las Actas de las Reuniones de los Consejos Escolares de Participación Social.

La respuesta se recibió en el Órgano Interno de Control del 14 de enero de 2021 con el oficio ZE019-011/20-21. En los anexos adjuntos al oficio no se integró tres documentos que se describen en las siguientes líneas: y que según expone el Inspector no se cuenta con ellos o tienen otro nombre, siendo los siguientes:

- Programas Anuales de Trabajo, a la falta de estos presenta las Rutas de Mejora de los Jardines de Niños y el Programa Escolar de Mejora Continua.
- El Acta Constitutiva del Consejo Técnico Consultivo de Zona de Educación Preescolar; al contar con ellas presenta Acta de Instalación del Consejo Técnico Pedagógico de Zona, y
- Las Actas de Reunión del Consejo Técnico Consultivo de Zona de Educación Preescolar; presenta actas y bitácoras de Consejo Técnico Escolar.

Hoja No.: 6 de 20

No. de auditoría: 1.1.3.6

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica.

4. Se analizó la información que se recibió por parte de la Supervisión de la Zona Escolar 019 del nivel de Preescolar, de los siguientes planteles.

No.	CLAVE DE C.T.	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD.
1	24FZP0029S	Supervisión de la Zona Escolar 19 de Preescolar	Matehuala
2	24DJN0146K	Simón Bolívar	Santa Teresa
3	24DJN0237B	Vicente Riva Palacio	Villa de Guadalupe
4	24DJN0467U	Dr. Jaime Torres Bodet	Santa Rosa de la Mesita
5	24DJN0468T	Profr. Eulalio Rodríguez Torres	Guadalupito
6	24DJN0470H	Manuel M. Ponce	Palo Blanco
7	24DJN0473E	Juan Jacobo Rousseau	Buena Vista
8	24DJN0475C	María Montessori	San Francisco
9	24DJN1394Z	Francisco González Bocanegra	Los Chilares
10	24DJN1395Z	Sor Juana Inés de la Cruz	La Presita

En la revisión de los documentos de los planteles descritos antes no se detectó deficiencias administrativas.

**3.- Supervisión de la Zona Escolar No. 091 de Educación Preescolar, Clave 24FZP0101L ubicada en el municipio de Rioverde, S.L.P. -**

Derivado de la solicitud de información realizada mediante Oficio CGE/OIC-SEGE-0473/2020 con fecha 16 de diciembre de 2020, al Prof. Arturo Guerrero Oliva, quien ostenta desde el 09 de julio de 2018 el cargo de Supervisor de la Zona Escolar 091, se recibió en las oficinas de este Órgano Interno de Control con fecha 14 de enero de 2021 Oficio sin número con el cual se presentó la documentación requerida para efectuar los trabajos de auditoría encomendados.

Entre los objetivos de la Supervisión se encuentran los siguientes:

- > Impulsar y promover acciones para abatir el rezago educativo de los alumnos.
- > Fortalecer el liderazgo directivo en la toma de decisiones para garantizar la normalidad mínima en los planteles.
- > Lograr que con el uso de los materiales educativos existentes se favorezca el aprendizaje de los alumnos.
- > Promover acciones que favorezcan la práctica de valores, el respeto de reglas para garantizar una convivencia sana y pacífica en los planteles de la zona escolar.

Los Centros educativos de la Zona Escolar 091 son los siguientes:

No.	C.C.T	Nombre del C.T	Nombre del Directivo
1	24DJN0268V	Mariano Hidalgo	Ana Laura Díaz Cervantes
2	24DJN0271I	Carlos Peña	José Ascensión Cedillo García
3	24DJN0273G	Porfirio Parra	Miriam Quiroz Perales
4	24DJN0516M	Carmen G Basurto	Yolanda Flores Hernández
5	24DJN0517L	Pedro Calderón de la Barca	Antonia del Rocio García Noyola
6	24DJN0518K	Bernardo Ortiz de Montellano	Nayeli Viridiana Aguilar Reyes
7	24DJN0519J	Gabriel García Márquez	Rigoberto Castañeda Segura
8	24DJN0523W	Josefa Ortiz de Domínguez	Fabiola Yareli Don Martínez
9	24DJN0536Z	Gabriela Mistral	Samara del Socorro Torres García
10	24DJN0925Q	Guadalupe Victoria	Sandra Yadira Reséndiz Morales
11	24DJN1514V	Aurelio Manrique	Carmen Anahi García Díaz



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

## Informe de Auditoría



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Hoja No.: 7 de 20

No. de auditoría: 1.1.3.6

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica.

De cada uno de los centros de trabajo adscritos a la Supervisión 091 se presentó documentación tal como: proyectos anuales de trabajo, plantillas de personal, movimientos de personal realizados en el período revisado, relación de incidencias de personal, reporte de inasistencias de personal, inventarios de bienes muebles, altas y bajas de activo fijo, etc.

En el Plan de Trabajo elaborado para el Ciclo Escolar 2019-2020 se señala una descripción del contexto interno y externo de cada uno de los centros de trabajo relacionados en el cuadro anterior, así como un diagnóstico general en el que destacan los siguientes puntos:

- Existen materiales educativos en los planteles que no se les da un uso adecuado y sistemático, así como equipo electrónico.
- Contar con la totalidad de la plantilla del personal y se cubran las vacantes que se generan oportunamente.
- Establecer comunicación con los directores para crear estrategias en donde los alumnos no asisten con regularidad.
- Se requieren de actividades para involucrar a los padres de familia en la prevención y atención de conflictos.
- En algunos planteles falta atención especializada para los alumnos con problemas de conducta y aprendizaje.
- Existe falta de carácter por parte del personal directivo para asumir su liderazgo con padres de familia.
- La inasistencia de los alumnos afecta su proceso de aprendizaje y se refleja en los avances de grupo.

En cuanto a los aspectos a mejorar se señalan los siguientes en el Plan Anual de Trabajo:

- Realización de visitas periódicas a los centros de trabajo.
- El respeto de los compromisos y acuerdos establecidos en los consejos técnicos escolares.
- Asesoría en las asociaciones de padres de familia.
- Establecer acciones para una convivencia sana y pacífica.
- Asesoría y seguimiento en la utilización de los materiales educativos y equipo existente en los planteles.

En la revisión efectuada a los reportes de visitas de supervisión a los centros educativos se observó que se encuentran realizados de manera periódica y debidamente elaborados haciendo mención en cada uno de ellos el propósito de la visita, las orientaciones realizadas al directivo y las observaciones realizadas por el Supervisor.

Con relación a la documentación solicitada referente al Acta Constitutiva del Consejo Técnico y las actas de reunión del mismo, se hizo de conocimiento a este Órgano Interno de Control que dichos Consejos Técnicos Consultivos dejaron de operar a partir del Ciclo Escolar 2013-2014 mismos que fueron sustituidos con los Consejos Técnicos Escolares.

#### 4.- SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR 040 DE NIVEL PRESCOLAR. -

Como resultado de la auditoría de Cumplimiento, con número 1.1.3.6 a la Supervisión de la Zona Escolar No. 040 de Educación Preescolar con No. de CCT 24FZP0050V; a cargo de la Profra. Reyna Rodríguez Reyes, que se ubica en Calle General Anaya No. 246 Colonia Hidalgo Cd. Valles S.L.P., al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría No. CGE/OIC-SEGE-0390/2020 de fecha noviembre 05, 2020.

Una vez iniciada la auditoría se le ordenó a la Profra. Reyna Rodríguez Reyes, supervisora de la zona escolar No. 040 proporcionar la información con oficio CGE/OIC-SEGE-0474/2020 de fecha diciembre 17, 2020 y con oficio 20/2021 fue recibida por este Órgano Interno de Control el 15 de enero 2021 lo siguiente:

##### Control Interno:

- Manual de Organización y Procedimientos aplicado a la supervisión de la Zona Escolar 040 de Educación Preescolar
- Relación de Centros Educativos los cuales dependen la Supervisión de Zona.
- Plan Anual de Trabajo de la Supervisión de Zona.





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### Informe de Auditoría



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Hoja No.: 8 de 20

No. de auditoría: 1.1.3.6

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica.

- Nombramiento de Supervisor con número de oficio DEP-2008 de fecha 13 de febrero 2008, firmado y autorizado por las instancias de la Coordinación General de Recursos Humanos y por el Departamento de Educación Preescolar. Dentro del personal de la supervisión de la zona escolar existe adscrita una asesora técnica pedagógica y un auxiliar administrativo, del que anexan nombramientos y formatos únicos de personal FUP.

#### Planeación

- Los controles que tiene implementados para la distribución los recursos didácticos y materiales de apoyo. Se adjuntaron algunos documentos donde comprueban los controles para dicha distribución.
- El Acta Constitutiva del Consejo Técnico Consultivo de Zona de Educación Preescolar, con fecha 28 de noviembre 2019, se presenta copia de acta de reunión confirmado por los diferentes representantes.
- Las Actas de Reunión del Consejo Técnico Consultivo de Zona de Educación Preescolar, se presentó copia de la instalación del consejo técnico pedagógico de la zona escolar 40, autorizado mediante firmas por los directivos y la supervisora.
- Los reportes de visitas de supervisión realizadas. En este punto se presentaron las visitas a las escuelas por la supervisión cada una firmadas y sellados por la Supervisora y la Directora de cada plantel.

#### Organización Escolar

- Relación de Centros Educativos los cuales dependen de su Supervisión de Zona. Cabe mencionar que la supervisión cuenta con 12 centros educativos adscritos a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicados en distintas localidades de Cd. Valles, así como 3 planteles particulares.
- De acuerdo a las plantillas de personal presentadas el total de alumnos es de 799, que corresponde a los quince planteles adscritos a la supervisión, cada una de ellas son emitidas por Recursos Humanos de la Coordinación General de Recursos Humanos de la S.E.G.E.

No.	NOMBRE DEL PLANTEL	C.C.T	UBICACION	TOTAL PERSONAL/ALUMNOS
1	Juan Escutia	24DJN		
		0659 P	Col. Hidaigo	8-95
2	Guillermo A. Federico Proebel	0060 E	Ej. Álvaro Obregón	2-38
3	Grillito Cantor	0071 K	Fracc. Lomas Poniente	2-35
4	Narciso Mendoza	0073 I	Col. Juárez	2-34
5	Miguel Ángel	0232 G	Col. El Gavilán	10-145
6	Miguel F. Martínez	0242 N	Villa Álvaro Obregón	3-83
7	Almendrita	0251 V	Ej. Tantobal	1-23
8	Axayacatl	0563 X	Ej. Cvo. La Marina	1-19
9	Xochiquetzal	0565 V	Rcho. Tantizohuiche	1-11
10	José Joaquín Fernández de Lizardi	0808 A	Col Gregorio Osuna	2-27
11	Francisco González Bocanegra	1739 B	U. hab. José Ma. Morelos y Pavón	2-45
12	Lauro Aguirre	5151 D	Ejido El Desengaño	1-16
13	Guadalupe Rodea de Jonguitud	0012 A	Col. Vergel	0-77
14	Julián Carrillo	0013 Z	Col. Rotarios	0-74
15	Pulgarcito	0429 W	Col. Obrera	0-97

Hoja No.: 9 de 20

No. de auditoría: 1.1.3.6

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica.

#### Control Escolar

- Los Proyectos Anuales de Trabajo, en este punto fue presentado el Proyecto Anual de Trabajo PAT del ciclo escolar correspondiente 2019-2020, el cual fue revisados y autorizadas por las instancias de la supervisión y el Departamento de Preescolar.

#### Recursos Humanos

- Las Plantillas de Personal. - Con referente a los planteles pertenecientes a la zona escolar No. 40 y supervisadas se revisaron 15 plantillas oficiales firmadas por los directivos, jefe de sector y la supervisión, según las plantillas se tomaron el total de plazas y categorías de 33 plazas docentes asignadas por la S.E.G.E., cabe aclarar que el personal que no tiene asignado una clave presupuestal es contratada y remunerada con interinatos.
- Los movimientos de personal que se realizaron en el periodo de revisión. - Presentaron copias de licencias médicas de personal adscrito a la zona escolar No. 40 correspondiente al ciclo escolar 2019-2020, así como un reporte de movimientos de personal pertenecientes a la zona escolar No. 40.
- Relación de las incidencias de personal generadas y los reportes de inasistencias del personal. - Fue requerido a la supervisora las incidencias reportadas en este punto no aplico por la supervisión según comentario de la supervisora, por el contrario se le solicito los registros de entradas y salidas del personal adscrito a la supervisión de los meses de febrero, marzo, mayo, junio y septiembre de 2019, revisando efectivamente no se reporta y no genera incidencias del personal de la supervisión.

#### Recursos Materiales.

- Las altas y bajas de activo fijo de los inventarios de bienes muebles de los planteles, adscritos a la zona escolar 40, fue revisados los movimientos de altas y bajas que generaron los planteles adscritos a la supervisión.

#### Recursos Financieros.

- Los registros con que cuenta para asegurarse que los directores de los planteles asesoren a las APF. Se comprueba con actas y constancias realizadas a los distintos planteles de la zona 40 selladas y firmadas por las instancias correspondientes.
- El Acta constitutiva del Consejo Escolar de Participación Social de todos los planteles. Son comprobados con copias de actas de los distintos planteles, así como las Actas de las Reuniones de los Consejos Escolares de Participación Social.

Atendiendo lo anterior se hace la siguiente recomendación: Se requirió copias de los registros de asistencia de la supervisión del ciclo escolar 2019-2020, para determinar si hay un control adecuado en la asistencia del personal; en relación se solicitó los oficios de notificación de las incidencias ocurridas en el mes; argumentando la supervisora que no se realiza oficio de notificación; por lo que se sugiere a la supervisora notificar cada mes las incidencias así como en caso contrario y cada plantel se realice lo mismo avalando de visto bueno por la supervisión.

Por lo tanto, sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, resulta concluyente que la supervisión no adolece de deficiencias en materia de administración ni en el aspecto Técnico Pedagógico por lo que se sugiere se siga apegando al Manual del Supervisor de Zona del Nivel Educación Preescolar

Hoja No.: 10 de 20

No. de auditoría: 1.1.3.6

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica.

**5.- SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR 065 DE NIVEL PRIMARIA, CCT24FIZ0095H, CALLE AGUSTIN MELGAR NÚM.102 ENTRONQUE DE MATEHUALA, S.L.P.**

Con oficio CGE/OIC-SEGE-0475/2020 se solicitó al Profr. Antonio Pérez Cabrera, Supervisor de la Zona Escolar No.065 de Educación Primaria, CCT 24FIZ0095H con domicilio en Calle Agustín Melgar Núm.102, entronque de Matehuala, La siguiente documentación:

**Control Interno:**

- Manual de Organización y Procedimientos aplicado a la supervisión de la Zona Escolar 065 de Educación Primaria.
- Nombramiento de Supervisor.
- Relación de Centros Educativos los cuales dependen de su Supervisión de Zona.
- Plan Anual de Trabajo de la Supervisión de Zona.

**En materia de Planeación**

- Evidencia documental para recabar los planes anuales de actividades presentado por los directores de los planteles. Así como la autorización de los mismos.
- Evidencia documental de la información sobre las necesidades de construcción y conservación de espacios educativos, así mismo, las necesidades de ampliación, sustitución, creación y ubicación de las escuelas a su cargo con el fin de gestionarlas a la Dirección de Planeación de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
- Evidencia documental de las necesidades de Recursos Humanos de la Zona Escolar, y gestionar su asignación, ante la autoridad correspondiente.
- Evidencia documental de la solicitud de dotación de libros de texto y su distribución a los planteles de la zona escolar.
- Evidencia documental de las convocatorias al personal directivo de los planteles a su cargo para integrar el Consejo Técnico Consultivo de la Zona.
- Evidencia documental de las visitas de supervisión a los planteles de la zona.
- Presente el informe anual de resultados de la Zona Escolar a su cargo.

**En materia de Organización Escolar**

- Evidencia documental en el que se compruebe que los centros de trabajo cumplan con el calendario Escolar y el horario establecido, de acuerdo a las indicaciones de las autoridades educativas superiores.
- Evidencia documental de la verificación a los centros escolares a fin de que tengan integrado y actualizado el archivo escolar.

**En materia de Control Escolar**

- Mencione los documentos que se deben validar con su firma original y sello oficial.
- Evidencia documental de la integración de paquetes de información relativa a control escolar que se remiten a la autoridad inmediata superior.
- Evidencia documental de la verificación a los planteles de la zona escolar se mantengan actualizados los registros de inscripción, listas de puntualidad y asistencia y demás documentación de control escolar.

**En materia de Recursos Humanos**

- Evidencia documental de los trámites generados por movimientos de incidencias del personal de los planteles educativos y oficinas de la supervisión escolar.

Hoja No.: 11 de 20

No. de auditoría: 1.1.3.6

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica.

- Evidencia documental del registro del libro de visitas a las escuelas de la zona escolar en las que se aprecie las observaciones y/o recomendaciones al personal y directivos.

**En materia de Recursos Materiales.**

- Evidencia documental de la verificación para que los planteles escolares mantengan sus inventarios de bienes muebles actualizados con forme a los lineamientos establecidos por la SEGE (altas, bajas y transferencias)

**En materia de Recursos Financieros.**

- Asesorar al personal directivo de la zona escolar para la aplicación de los Recursos Financieros que corresponda.
- Evidencias documentales de la verificación de que las actividades y el uso de los recursos financieros relativos a las cooperativas y parcelas escolares, se realicen conforme a los reglamentos respectivos.
- Evidencias documentales de la verificación que las aportaciones voluntarias de los integrantes de la Asociación de Padres familia, los organismos o personas, se registren en el libro de ingresos y egresos correspondiente

Informa y Proporciona con oficio sin número de fecha 03 de febrero de 2021 el Profr. Antonio Pérez Cabrera, Supervisor de Zona Escolar No. 065 lo siguiente: Informa que el día 9 de octubre al acudir a las instalaciones de la supervisión ubicadas en Agustín Melgar No. 102 de la localidad de Matehuala (el Huizache), me percaté que se habían introducido a robar, razón por la que acudí a presentar la denuncia ante el agente del Ministerio Público con sede en Guadalcázar el día 13 debido a que era fin de semana y el día lunes 12 no se laboró en esa representación social, para hacer del conocimiento de los hechos y presentar formal denuncia en contra de quien o quienes resulten responsables, derivado de esta situación comunico que se destruyeron gran cantidad de los archivos de la supervisión y como es de todos conocidos debe de acudir personal de periciales para levantar muestras de las evidencias dactiloscópicas y que se pueda extender la documentación con la que se pueda llevar a cabo los tramites correspondientes ante la instancia de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, para dar de baja los bienes muebles sustraídos.

Razón por la que ahora estoy enviando la información que encontré en la sede de la oficina o en casa. Anexo a este documento denuncia.

Proporciona la siguiente documentación:

- Oficio Núm. 1918801934 de fecha 1 de octubre de 2019 Nombramiento del C. Antonio Pérez Cabrera, vigencia a partir del 16 de agosto de 2019.
- Población supervisada: 23 escuelas (1306 alumnos (6 Organización completa y 17 multigrado 2 tetradocentes 1tridocente, 5 bidocentes y 9 Unitarias, 67 docentes y 6 Directores Técnicos.
- Relación de Centros Educativos: que conforman esta zona 23 Centros Educativos: 13 escuelas laboraron con calendario de 195 días, durante el ciclo escolar 2018-2019, según oficio de validación 069/2018-2019, y con oficio 068/2018-2019 la validación de 10 escuelas que laboraron con calendario de 185 días durante el ciclo escolar 2018-2019.
- Plan de Trabajo de la Zona Escolar 065 Ciclo Escolar 2018-2019.
- Informe Técnico Pedagógico, zona escolar 065 de fecha 03 de julio de 2019.
- Oficios de corrección de incidencias y observaciones por parte de la supervisión zona escolar No, 065 dirigido a distintos centros educativos que conforman esta zona: 078-1/2018-2019,078-2/2018-2019,078-3/2018-2019,078-4/2018-2019 y 078-5/2018-2019.
- Dos formatos de visitas de seguimiento a la Dirección de las siguientes escuelas: Escuela Ignacio López Rayón, clave 24DPR1926M y Escuela Guadalupe Victoria, clave 24DPR0030A.
- Formato de Programa de Distribución de Libros de Texto Gratuitos Ciclo Escolar 2019-2020, de las escuelas de la zona escolar 065.
- Tramite de renunciaciones de personal docente debido a desempeñar otras funciones.
- Entrevista del Querellante.

Hoja No.: 12 de 20

No. de auditoría: 1.1.3.6

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica.

**6.- SUPERVISIÓN ESCOLAR 071 CCT. 24FIZ0101B SECTOR VII, CHARCAS, S.L.P.-** Con domicilio en calle Gerónimo López Payán esquina Hidalgo S/N, Charcas, S.L.P. con oficio CGE/OIC-SEGE 0471/2020 de fecha diciembre 16 de 2020, se solicitó al Profr. Juan Manuel Vázquez supervisor de la Zona escolar 071 la siguiente información:

**Control Interno:**

- Manual de Organización y Procedimientos aplicado a la supervisión de la Zona Escolar 071 de Educación Primaria.
- Nombramiento de Supervisor.
- Relación de Centros Educativos los cuales dependen de su Supervisión de Zona.
- Plan Anual de Trabajo de la Supervisión de Zona.

**En materia de Planeación**

- Evidencia documental para recabar los planes anuales de actividades presentado por los directores de los planteles. Así como la autorización de los mismos.
- Evidencia documental de la información sobre las necesidades de construcción y conservación de espacios educativos, así mismo, las necesidades de ampliación, sustitución, creación y ubicación de las escuelas a su cargo con el fin de gestionarlas a la Dirección de Planeación de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
- Evidencia documental de las necesidades de Recursos Humanos de la Zona Escolar, y gestionar su asignación, ante la autoridad correspondiente.
- Evidencia documental de la solicitud de dotación de libros de texto y su distribución a los planteles de la zona escolar.
- Evidencia documental de las convocatorias al personal directivo de los planteles a su cargo para integrar el Consejo Técnico Consultivo de la Zona.
- Evidencia documental de las visitas de supervisión a los planteles de la zona.
- Presente el informe anual de resultados de la Zona Escolar a su cargo.

**En materia de Organización Escolar**

- Evidencia documental en el que se compruebe que los centros de trabajo cumplan con el calendario Escolar y el horario establecido, de acuerdo a las indicaciones de las autoridades educativas superiores.
- Evidencia documental de la verificación a los centros escolares a fin de que tengan integrado y actualizado el archivo escolar.

**En materia de Control Escolar**

- Mencione los documentos que se deben validar con su firma original y sello oficial.
- Evidencia documental de la integración de paquetes de información relativa a control escolar que se remiten a la autoridad inmediata superior.
- Evidencia documental de la verificación a los planteles de la zona escolar se mantengan actualizados los registros de inscripción, listas de puntualidad y asistencia y demás documentación de control escolar.

**En materia de Recursos Humanos**

- Evidencia documental de los tramites generados por movimientos de incidencias del personal de los planteles educativos y oficinas de la supervisión escolar.

Hoja No.: 13 de 20

No. de auditoría: 1.1.3.6

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica.

- Evidencia documental del registro del libro de visitas a las escuelas de la zona escolar en las que se aprecie las observaciones y/o recomendaciones al personal y directivos.

**En materia de Recursos Materiales.**

- Evidencia documental de la verificación para que los planteles escolares mantengan sus inventarios de bienes muebles actualizados con forme a los lineamientos establecidos por la SEGE (altas, bajas y transferencias)

**En materia de Recursos Financieros.**

- Asesorar al personal directivo de la zona escolar para la aplicación de los Recursos Financieros que corresponda.
- Evidencias documentales de la verificación de que las actividades y el uso de los recursos financieros relativos a la cooperativas y parcelas escolares, se realicen conforme a los reglamentos respectivos.
- Evidencias documentales de la verificación que las aportaciones voluntarias de los integrantes de la Asociación de Padres familia, los organismos o personas, se registren en el libro de ingresos y egresos correspondiente.

No.	Escuela	C.C.T.	MUNICIPIO	LOCALIDAD
1	JUSTO SIERRA	24DPR1282L	CHARCAS	CHARCAS
2	CUAUHTEMOC	24DPR2672H	CHARCAS	CHARCAS
3	ALVARO OBREGÓN	24DPR1871Z	CHARCAS	ALVARO OBREGÓN
4	FRANCISCO I. MADERO	24DPR2882M	CHARCAS	FATIMA
5	CARLOS A. CARRILLO	24DPR1231E	CHARCAS	ELORZA
6	PLAN DE AYALA	24DPR1878V	CHARCAS	PLAN DE AYALA
7	GUADALUPE VICTORIA	24DPR1241L	CHARCAS	LABORCILLA
8	MIGUEL HIDALGO	24DPR1902C	CHARCAS	MIGUEL HIDALGO
9	RAFAEL RAMIREZ	24DPR1981F	CHARCAS	POCITOS
10	IGNACIO ZARAGOZA	24DPR01281M	CHARCAS	SANTA ANA DE ZARAGOZA
11	VICENTE GUERRERO	24DPR0133X	CHARCAS	VICENTE GUERRERO

- Con oficio 27/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020 signado por el supervisor de la zona escolar 071 Profr. Juan Manuel Vázquez y recibido por este Órgano Interno de Control el día 11 de enero de 2021 adjunta en archivo electrónico muestras selectivas de la documentación solicitada de los planteles educativos a su cargo de los cuales se realizó el análisis correspondiente.

**7.- SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR 011 DE NIVEL SECUNDARIAS GENERALES. –**

Una vez iniciada la auditoria con la notificación a la Dirección de Educación Básica como refiere en los antecedentes de este informe, se envió solicitud de información con oficio CGE/OIC-SEGE-0476/2020 de fecha diciembre 17, 2020 y enviado a la Supervisión de la Zona Escolar 011 de Nivel Secundarias Generales ubicado en calle Ecuador s/n en Ciudad Valles, a cargo de la Profra. María del Carmen Monterrubio Tavera; fue recibida y firmada por la supervisora el 18 de diciembre del mismo año; se recibió la documentación el 11 de enero de 2021, con lo siguiente:

- Con oficio No. 1313300899 se presenta copia fotostática de orden de presentación, con funciones de Inspectora de Educación Secundaria a partir de la fecha 16 de marzo 2012, determinando por este Órgano auditor que el documento es correcto.

Hoja No.: 14 de 20

No. de auditoría: 1.1.3.6

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica.

- *Relación de Centros Educativos, los cuales dependen de la supervisión de la zona, cuenta con cuatro centros educativos adscritos a la S.E.G.E. (como se detalla en el siguiente cuadro) y cuatro escuelas particulares.*

ESCUELAS PÚBLICAS Y TURNO			C.C.T.
1	PEDRO ANTONIO SANTOS RIVERA	M/V	24DES0006V
2	TIERRA Y LIBERTAD	M/V	24DES0017Z
3	RAFAEL CURIEL GALLEGOS	M	24DES0015B
4	MÁRTIRES DE RÍO BLANCO	M	24DES0101Y

- *Informe sobre la Planeación Organización y Evaluación las Actividades Académicas, Tecnológicas de asistencia educativa y administrativa de las escuelas de la zona a su cargo, en este punto se presenta el informe sobre la planeación, organización y evaluación, así como los planes de trabajo de las escuelas.*
- *La supervisión y evaluación permanente de las actividades de los planteles, así como los reportes mediante los cuales, mantiene informadas a las autoridades educativas acerca del funcionamiento de las mismas de la zona, respecto a este punto se presenta informes a las autoridades, cedulas de supervisiones a las escuelas, informe de actividades, e informe de concursos, planeación y resultados de planeación, bitácora y observación de clases.*
- *Informe las verificaciones que realizó a los planteles a su cargo, que hayan desarrollado las actividades educativas conforme a la legislación educativa vigente, normas y disposiciones de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado. Conforme a esta solicitud se anexa cédula para la supervisión e informe de visitas de supervisión a las escuelas pertenecientes a la zona escolar.*
- *Plan de Trabajo Anual de la Supervisión de la Zona a su cargo del ejercicio 2019, fue presentado integro el plan anual de trabajo del ejercicio 2019.*
- *Informe de la reunión realizada de planeación y de evaluación de la zona; se presentó reuniones ordinarias, se aporta bitácoras de las reuniones, acompañamiento de reuniones, y registro de asistencia e informe realizadas de planeación y de evaluación de la zona.*
- *Informe sobre la organización de: reuniones con el personal docente de los planteles que coadyuvaran a la orientación, instrucción y motivación de aquellos en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, fue presentada guía de observación, sesión guía de observación donde se sella, asienta nombre y firma la supervisora dando visto bueno de las observaciones.*
- *Informe si mantiene actualizada la información de su zona de los cambios de situación del personal de los planteles a su cargo y si informo a las autoridades superiores sobre las observaciones que se hubiesen generado si fuese el caso. Para esta información cuentan con un informe con el propósito de que el supervisor escolar cuente con las herramientas necesarias que el modelo de evaluación de la calidad educativa sustenta bajo el desarrollo del Sistema de Indicadores Educativos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y que además le permita brindar el acompañamiento y apoyo en la mejora de los aprendizajes, planificando su actividad en la zona, además presenta copia de oficio sobre nombramientos faltantes de las distintas escuelas.*
- *Informe sobre la supervisión de los registros de asistencia y puntualidad del personal de los planteles a su cargo hayan estado permanentemente actualizados y si informo al departamento de secundarias generales de las observaciones*

Hoja No.: 15 de 20

No. de auditoría: 1.1.3.6

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica.

generadas. Se anexa en la información copia de reporte de inasistencias, reportes de faltas, así como de licencias médicas, así como una bitácora a la escuela visitada, estos distintos reportes son firmados por las instancias de los planteles.

- Informe si se elabora y mantiene actualizado el inventario de los bienes del activo fijo de la oficina de la supervisión a su cargo, con copia presentan oficio de informe sobre aviso de alta bienes muebles, así como aviso de alta de bienes muebles presentados ante el área de Recursos Materiales de la URSEHN de Cd. Valles firmadas y selladas.
- Informe referente a la Supervisión que realiza a los Directivos de los planteles de la zona a su cargo para que mantengan actualizado el inventario de los bienes de activo fijo de la escuela. Para la información solicitada presentan copia de formato de alta de bienes firmada y sellada ante área de Recursos Materiales de la URSEHN de Cd. Valles
- Informe referente a la Supervisión que realiza a los Directivos de los planteles de la zona generen ingresos propios para la adquisición de materiales necesarios que permitan apoyar las actividades de la escuela, se determina con la información requerida con actas administrativas de informe contable de participación social, informe anual de ingresos y egresos de la Sociedad de Padres de Familia, libro de Sociedad de Padres de Familia así mismo libro de Cooperativas.
- Informe de supervisiones y asesorías realizadas a las acciones con que los planteles de la zona generen y si todos cuentan con ello, así mismo, si verifica y aprueba el informe anual de movimientos económicos presentados por los planteles a su cargo, de la información requerida son presentadas supervisiones y asesorías de ingresos propios, formatos de visita, así también informes de ingresos propios presentados ante la oficina Administrativa de Recursos Financieros de la URSEHN, así como copia de registro de diarios de ingresos y egresos.
- Informe si lleva un control de cumplimiento de los días de clase señalados en el calendarios escolar vigente a informar a las autoridades superiores de las violaciones en que incurran los planteles, se presenta copia de diario de registro de asistencias del personal que labora por horas, de personal por jornada ambos de los turnos matutino y vespertino, se presenta una bitácora de visita de seguimiento donde se precia en uno de los puntos la revisión del libro de asistencia del personal de la escuela.
- Informe si supervisa que la entrega de becas a los alumnos se ajuste a la normatividad correspondiente, se comprueba con comprobante de pago de beca, comprobante de pago de beca por los periodos correspondientes a su cobro.
- Informe si verifica que se cumpla el plan y programas de estudio en los planteles a su cargo conforme a las normas establecidas en el nivel de secundarias generales, se incluye formato de visita al plantel conforme a las observaciones sobre el trabajo del plan y trabajo de estudio, así mismo en la bitácora se detalla en un punto sobre el monitoreo del registro semanal de entrega y revisión de la planeación didáctica de los docentes con directivos.
- Presente las evaluaciones de las actividades educativas desarrolladas por los planteles y los reportes que informa oportunamente a las autoridades superiores de las conclusiones obtenidas, con este punto presentan informe de actividades, informe de reprobación y deserción y aprovechamiento, PLANEA 2019, así como resultados de PLANEA 2019.

#### 8.- SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR IV DE SECUNDARIAS TÉCNICA.

El Profr. Gaudencio Medellín Herbert proporcionó con oficio DEB-0615/2020, diferente información requerida por este Órgano Interno de Control, incluyendo oficio No. DST/216/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020 en el cual el Profr. José Sánchez Lara, Jefe de Departamento de Secundarias Técnicas le remitió el Manual Operativo del Supervisor de Escuelas Secundarias Técnicas.

Con la información proporcionada; este Órgano Interno de Control envió oficio número CGE/OIC-SEGE-0468/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020 dirigido al Profesor Bruno Escobar Peto, Inspector General de la Zona Escolar No. 4 de Secundarias Técnicas, solicitándole su apoyo para estar en posibilidad de efectuar los trabajos de auditoría encomendados y nos proporcionará diferente información y/o la documentación.



Informe de Auditoría

Hoja No.: 16 de 20

No. de auditoría: 1.1.3.6

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica.

El Profesor Bruno Escobar Peto, Inspector General de la Zona Escolar No. 4 de Secundarias Técnicas, mediante oficio ZIV/014/2020-2021 de fecha 11 de enero de 2021, da respuesta a la solicitud realizada por este Órgano Interno de Control, mencionando: Para dar respuesta a su oficio CGE/OIC-SEGE-468/2020; me permito dar contestación y proporcionar un CD que contiene lo siguiente:

Por lo tanto, una vez revisada la información presentada en CD y cotejado con lo solicitado se menciona:

- 1.- Anexó nombramiento del Inspector General.
- 2.- Presentó relación de Centros Educativos dependientes de la Zona escolar.
- 3.- Con Relación a la Planeación, organización y evaluación de las actividades académicas, tecnológicas de asistencia educativa y administrativa de las escuelas de la zona presentó: Plan anual de coordinación EST 35, plan de trabajo asistencia educativa EST 68, programa escolar de mejora continua EST18, programa escolar de mejora continua EST 35 y ruta de mejora EST 68).
- 4.- De la evaluación permanente de las actividades de los planteles y reporte mediante el cual se mantiene informada a la autoridad educativa acerca del funcionamiento de las mismas; presentó: concentrado de aprovechamiento zona IV, convocatoria de concursos, evidencia de concursos, indicadores de logro académico 2019-2020, informe a la autoridad inmediata resultado del concurso símbolos patrios, rendición de cuentas EST 68, rendición de cuentas EST 35 y rendición de cuentas Supervisión.
- 5.- Respecto a que informe de las verificaciones que realizó a los Planteles a su cargo, que hayan desarrollado las actividades educativas conforme a la legislación educativa vigente, normas y disposiciones de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado. Menciona que se realizan a través de las diferentes tipos de visitas a los Planteles Educativos; que todas las escuelas han funcionado conforme a la legislación educativa vigente, normas disposiciones de la Secretaría de Educación; anexando: cumplimiento de las normas escuela, evidencias fotográficas de reuniones con Personal Directivo y de Control Escolar, informe al departamento de visitas realizadas, reporte de visitas, presentación de control escolar y presentación de registro y certificación.
- 6.- Presentó el plan de mejora continua ciclo escolar.
- 7.- Referente a que informe de las reuniones realizadas de: planeación y de evaluación de la zona; menciona que se han llevado a cabo reuniones semanales con los Directores de los Planteles en donde se tocan puntos sobre los avances y/o áreas de oportunidad que se presentan en cada una de las Instituciones Educativas. Presentando soporte de reuniones Consejo Técnico Pedagógico (agenda de trabajo de 3ª, 4ª reunión y evidencia fotográfica). Reuniones semanales con Directores (agendas semanales con Directores y evidencia fotográfica).
- 8.- Con relación a que informe sobre la organización de: reuniones con el personal docente de los planteles, que coadyuvaran a la orientación, instrucción y motivación de aquellos en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades; especifica que se han llevado a cabo en la Supervisión con personal docente de los Planteles, así como las Reuniones de Consejo Técnico, motivando al personal al cumplimiento de sus funciones y responsabilidades; anexó agendas de trabajo y listas de asistencia así como también evidencias fotográficas.
- 9.- Respecto a que Informe si mantiene actualizada la información de su zona de los cambios de situación del personal de los planteles a su cargo y si informó a las autoridades superiores sobre las observaciones que se hubiesen generado si fuese el caso. Informa que se mantiene actualizada la información de los cambios o situación del personal de los Planteles; se solicita a los directivos la revisión y actualización de la plantilla de personal conforme a las indicaciones del Dpto. de Secundarias Técnicas, los cuales se llevan a cabo en los meses de septiembre y junio de cada ciclo escolar, así mismo conforme se vayan dando los movimientos. Anexando documentos de cambios y situación de personal.
- 10.- Lo correspondiente a que informe sobre la Supervisión de los registros de asistencia y puntualidad del personal de los planteles a su cargo hayan estado permanentemente actualizados y si informó al Departamento de Secundarias Técnicas

Hoja No.: 17 de 20

No. de auditoría: 1.1.3.6

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica.

de las observaciones realizadas; menciona que en cada visita se revisan los libros de asistencia para verificar se lleven a cabo conforme a la normatividad, comunicando de manera inmediata a Directores los a observaciones detectadas si hubiesen. Como evidencia adjuntó copia de algunos de los reportes que presentaron las Instituciones a su cargo del S.I.G.E.

11.- Referente a que Informe si se elabora y mantiene actualizado el inventario de los bienes del activo fijo de la oficina de la supervisión a su cargo. Adjunta inventario.

12.- Con relación a que informe referente a la supervisión que realiza a los directivos de los planteles de la zona a su cargo para que mantengan actualizado el inventario de los bienes de activo fijo de la escuela. Presenta evidencia en la que se les indica a los Directores sobre la actualización de los inventarios en sus Planteles Educativos y confirmación del cumplimiento del mismo.

13.- Respecto a que Informe sobre supervisiones y asesorías realizadas a las acciones con que los planteles de la zona generen ingresos propios para la adquisición de materiales necesarios que permitan apoyar las actividades de la escuela. Hace mención que se realizan visitas a los Planteles y se verifica que se generen los informes de ingresos propios ante la autoridad correspondiente, como evidencia se adhieren copias de algunos Planteles con lo cual se demuestra su cabal cumplimiento.

14.- Referente a que Informe si verifica que los planteles registren en los libros de contabilidad los ingresos y egresos que se generen y si todos cuentan con ello; así mismo, si verifica y aprueba el informe anual de movimientos económicos, presentados por los planteles a su cargo. Hace mención que se verifican los libros de ingresos y egresos de todos los Planteles, prueba de ello son los que adjunta como son informes anuales de los establecimientos de consumo escolar y formato F2 de padres de familia.

15.- Con relación a que Informe si lleva un control del cumplimiento de los días de clase señalados en el Calendario Escolar vigente y si informó a las autoridades superiores de las violaciones en que incurrieron los planteles. Aclara que se da cumplimiento a los días de actividades conforme al calendario escolar; a excepción de los días en que se llevan a cabo reuniones previamente autorizadas por la autoridad sindical y de las cuales se informa a la autoridad inmediata.

16.- Respecto a que si supervisa que la entrega de becas a los alumnos se ajuste a la normatividad correspondiente. Especifica que se realiza a través de la estructura correspondiente ajustándose a la normatividad. Anexando diferente documentación.

17.- Respecto a que Informe si verifica que los funcionamientos de la Cooperativa Escolar en los planteles se apegan a las normas vigentes. Menciona que se verifica que exista apego a las normas establecidas, realizándose tres revisiones durante el ciclo escolar: documentación de inicio, primer informe contable y segundo informe contable y en caso de existir alguna incidencia, la Unidad de Establecimientos de Consumo Escolar la comunica a la Supervisión y esta al Centro Escolar para su revisión y respectiva aclaración. Adjuntando algunas evidencias.

18.-Lo correspondiente a que informe de que verifica que se cumpla el plan y programas de estudio en los planteles a su cargo conforme a las normas establecidas en el nivel de Secundarias Técnicas. Menciona que se verifica a través de las visitas realizadas a los Planteles Educativos con apoyo de las jefas de enseñanza adscritas a la zona. Anexando Evidencias de visitas e instrumento de observaciones.

19.- Respecto a las evaluaciones de las actividades educativas desarrolladas por los planteles y los reportes que informa oportunamente a las autoridades superiores de las conclusiones obtenidas. Menciona que se verifica con los concentrados de aprovechamiento y los oficios que se generan al término de cada ciclo escolar en la Plataforma del P.E.I.E.; además de la entrega de la documentación requerida, por la autoridad inmediata en el nivel al término de cada ciclo escolar. Presentando: concentrado de aprovechamiento, oficio de evaluaciones y conclusiones, así como indicador de logro académico.

Hoja No.: 18 de 20

No. de auditoría: 1.1.3.6

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica.

Se efectuó revisión de gabinete a la información proporcionada por las supervisiones involucradas.

#### IV. Recomendaciones

Con motivo de la Auditoría de Cumplimiento, practicada por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, determinamos revisar, los conceptos arriba señalados, a fin de cumplir con el objetivo de la auditoría, se asignaron de 8 (ocho) supervisiones de diferentes niveles educativos, ejercicio 2019.

En opinión del personal del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, considera en los siguientes términos;

**SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR 088 DE NIVEL PREESCOLAR.** - Sin observaciones.

**SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR 019 DE NIVEL PREESCOLAR.** -

En opinión del personal del Órgano interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, considera que, respecto de la muestra selectiva revisada, el personal directivo de la de la Supervisión ha cumplido adecuadamente con sus obligaciones en materia de planeación, organización escolar, control escolar, recursos humanos, recursos materiales y recursos financieros.

**SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR 091 DE NIVEL PREESCOLAR.** -

Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada por el Supervisor de la Zona Escolar 091 el personal auditor comisionado determino que existe un buen control en el manejo y acompañamiento de los centros de trabajo a su cargo, no obstante, no omitimos exhortar al Prof. Arturo Guerrero Oliva, a realizar sus funciones con estricto apego al marco normativo aplicable y en caso de que lo considere necesario implementar las medidas de control interno para lograr un desempeño eficiente de sus actividades.

**SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR 040 DE NIVEL PREESCOLAR.** -

Atendiendo lo anterior se hace la siguiente recomendación: Se requirió copias de los registros de asistencia de la supervisión del ciclo escolar 2019-2020, para determinar si hay un control adecuado en la asistencia del personal; en relación se solicitó los oficios de notificación de las incidencias ocurridas en el mes; argumentando la supervisora que no se realiza oficio de notificación; por lo que se sugiere a la supervisora notificar cada mes las incidencias así como en caso contrario y cada plantel se realice lo mismo avalando de visto bueno por la supervisión.

**SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR 065 DE NIVEL PRIMARIA.** -

No se pudo auditar en su totalidad de las funciones según el Manual del Supervisor de Zona de Educación Primaria por falta de documentación proporcionada por motivo de robo y destrucción de archivo, evaluando la documentación proporcionada se informa que la Supervisión se encuentra trabajando en el marco de sus funciones establecidas.

Se recomienda seguir desarrollando las funciones y actividades de enlace el jefe inmediato y las escuelas de educación primaria para dirigir, verificar y orientar el funcionamiento del servicio educativo de este nivel en la zona de supervisión.

**SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR 071 DE NIVEL PRIMARIA.** -

Del análisis a la documentación que presentó se detectó lo siguiente:

La supervisión escolar 071 cuenta con los siguientes planteles educativos a su cargo:

Adjunta el programa anual de mejor continua de la supervisión escolar 071 de los años escolares 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021 de los que se observó que, si bien es cierto dentro de la programación específica visitas de supervisión a los planteles, pero no menciona fecha de visita, es decir, no cuenta con un cronograma de visitas a los planteles educativos durante el ciclo escolar. Plan anual de los Planteles Educativos De los Programas anuales de mejora continua de las escuelas, adjunta 10 de los 11 planteles educativos a su cargo se tomaron como prueba

Informe de Auditoría

Hoja No.: 19 de 20

No. de auditoría: 1.1.3.6

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica.

selectiva como evidencia de que los planteles educativos entregan su plan anual del ciclo escolar, detectando lo siguiente: 1.- No contiene sello de recibido de la supervisión escolar en donde aparezca fecha y firma 2.- No existe documento que avale la solicitud por parte de la supervisión escolar del programa anual de trabajo del plantel educativo.

De las visitas del Supervisor se detectó que no existe un documento uniforme por parte de la supervisión escolar que se aplique en las visitas a las escuelas.

De lo anterior y con referencia que la documentación que presentó el Profr. Juan Manuel Velázquez, supervisor de la Zona Escolar 071 del sector VII ubicada en el municipio de Charcas, S.L.P. Se extiende la siguiente recomendación:

Que el Profr. Juan Manuel Velázquez, Supervisor de la Zona Escolar 071 en lo sucesivo selle y firme de recibido estampando fecha y hora la documentación que se reciba en la supervisión a su cargo.

Implemente un formato uniforme para todas las escuelas a su cargo para el registro de visitas de supervisión.

Que toda instrucción o requerimiento de documentos oficiales se los haga saber por escrito a sus Directores de las escuelas a su cargo.

Cabe señalar que toda la documentación que se genere para la realización de las actividades y procesos de la supervisión escolar debe de albergar en archivo documental dentro de las oficinas de esta supervisión escolar 071.

**SUPERVISION DE LA ZONA ESCOLAR 011 DE NIVEL SECUNDARIAS GENERALES. –**

Como resultado de la auditoría a la Supervisión de la Zona Escolar 011 de Nivel Secundarias Generales, se determina que la información proporcionada no refleja deficiencia en el control interno de la supervisión.

**SUPERVISION DE LA ZONA ESCOLAR IV DE SECUNDARIAS TÉCNICAS. – Sin observaciones.**

Asimismo, se recomienda al Profr. Gaudencio Medellín Herbert, Director de Educación Básica, ordene a quien corresponda para que dé seguimiento a las observaciones y recomendaciones. Con el objeto de mejorar la calidad de la educación ya que las Supervisiones tienen un papel central, por estas razones se asume que, el supervisor puede hacer una contribución de primera importancia para concretar en cada plantel de la zona a su cargo, los Planteamientos Nacionales de Educación; tanto por el papel que debe desempeñar como orientador del personal directivo y docente adscritos a los planteles de su zona como por su liderazgo dentro de la comunidad educativa, su autoridad moral y su carácter de administrador de los recursos de su zona y continúen apegándose a la normatividad vigente para el control de los conceptos revisados.

No omitimos mencionar que las recomendaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información y documentación revisada, siendo independiente las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

Informe de Auditoría

Hoja No.: 20 de 20


No. de auditoría: 1.1.3.6

Dependencia: S.E.G.E.

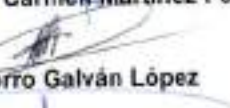
Unidad Auditada: Dirección de Educación Básica.

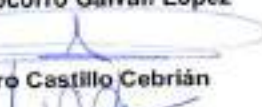
V.- Sin Cédulas de Observaciones

Atentamente,  
Auditores Adscritos al O.I.C. de la S.E.G.E.

  
Nora Bertha Arostin Torres


  
María del Carmen Martínez Pérez


  
Ma. Socorro Galván López

  
Teodoro Castillo Cebrián


  
Nemeclio Hernández Sandante

  
Juan Carlos Ruyalcaba Segura

  
J. Félix Bravo Gómez

  
Isidro Gerardo Lara Navarro

Validación del Contenido del Informe

  
Lic. Juan Ramón Nieto Navarro  
Titular del Órgano Interno de Control de la  
S.E.G.E.



ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0390/2020  
AUDITORIA NÚMERO: 1.1.3

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Cumplimiento de acuerdo al PAA 2020

Noviembre 05, 2020

**GAUDENCIO MEDELLIN HERBERT**  
Director de Educación Básica  
Presente.-

Con objeto de verificar y promover en esa Unidad Administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43 y 44 fracciones II, V,VI,VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3º 11 inciso b) y 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos auditores de la Contraloría General del Estado; Manuales de las Supervisiones de los distintos Niveles de Educación Básica y conforme al Programa Anual de Auditoría autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una Auditoría de Cumplimiento, con clave 1.1.3 a las Supervisiones de los distintos Niveles de Educación Básica, ejercicio 2019 que a continuación se relacionan:

	SUPERVISION
A	SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR 088 DE PREESCOLAR
B	SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR 019 DE PREESCOLAR
C	SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR 091 DE PREESCOLAR
D	SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR 040 DE PREESCOLAR
E	SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR 065 DE PRIMARIAS
F	SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR 071 DE PRIMARIAS
G	SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR 011 DE SECUNDARIAS GENERALES
H	SUPERVISIÓN DE LA ZONA ESCOLAR IV DE SECUNDARIAS TÉCNICAS

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por los auditores adscritos a este Órgano Interno de Control, a quienes se servirá proporcionar el nombre, número de celular, correo electrónico y ubicación de cada uno de los titulares a cargo de dichas supervisiones, a quienes se requerirá en forma individual la información necesaria relacionada con la supervisión a su cargo para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de revisar que los recursos humanos adscritos a la supervisión realicen sus funciones (Gestión Administrativa y Técnico Pedagógica) en tiempo y forma en apego al Marco Normativo que los regula, por el ejercicio 2019. Cabe señalar que la auditoría tendrá inicio a la fecha de entrega de presente oficio, en las oficinas que ocupa la Dirección de Educación Básica.

Por lo anterior, agradeceré instruya a los servidores públicos de cada una de las supervisiones relacionadas, a efecto de que proporcionen al personal comisionado de este Órgano Interno de Control acceso a la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría.

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150  
Colonia Himno Nacional Segunda Sección  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369  
Tel. 01 (444) 4998000

[www.slp.gob.mx](http://www.slp.gob.mx)





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funcione como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente.

  
  
**JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO**  
Titular del Órgano Interno de Control  
del S.E.G.E.

OSCAR ALARCÓN GUERRERO.- Contralor General del Estado.  
JOEL RAMÍREZ DÍAZ.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado.  
CRISÓGONO PÉREZ LÓPEZ.- Jefe del Departamento de Educación Primaria  
MARÍA DEL CONSUELO CASTRO SÁNCHEZ.- Jefa del Departamento de Educación Preescolar  
JULIO HERNÁNDEZ DÍAZ.- Jefe del Departamento de Secundarias Generales  
JOSE MANUEL LARA.- Jefe del Departamento de Secundarias Técnicas  
EXPEDIENTE - MIMITARIO

"2020, Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150  
Colonia Himno Nacional Segunda Sección  
San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78369  
Tel. 01 (444) 4598000

[www.slp.gob.mx](http://www.slp.gob.mx)